

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba**

Núm. 3.418/2018

ACUERDO CONSEJO RECTOR IMDEEC Nº 17/18 DELEGACION DE RESOLUCION EN LA PRESIDENCIA

BDNS (Identif.): 388364

Acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC nº 17/18 de 18 de julio de 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica el Acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC nº 17/18, de 18 de julio de 2018, relativa a la delegación del Consejo Rector en la Presidencia del IMDEEC para que resuelva el poder incrementar con cuantías adicionales unas Convocatorias de Subvenciones del IMDEEC procedentes de créditos no dispuestos en otras Convocatorias de Subvenciones del IMDEEC para el ejercicio 2018 que afecta a la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018" (código identificativo BDNS:388364), a la Convocatoria de "Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2018" (código identificativo BDNS:388713) y a la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2018" (código identificativo BDNS: 388421), cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. Alfonso Ceballos León, Secretario del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba por delegación de fecha 14 de abril de 2016 del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 3.380.

Certifico: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº17/18. 4º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA DELEGACIÓN DEL CONSEJO RECTOR EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC PARA QUE RESULEVA EL PODER INCREMENTAR CON CUANTÍAS ADICIONALES UNAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC PROCE-

DENTES DE CRÉDITOS NO DISPUESTOS EN OTRAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2018.

PRIMERO. Delegar la competencia de resolver en la Presidencia del IMDEEC para que pueda liberar los remanentes de crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las Convocatorias de incentivos aprobadas en el ejercicio presupuestario 2018 que una vez obtengan Resolución Definitiva de concesión de incentivos, no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y que pueda incrementar mediante una cuantía adicional, en su caso, otras Convocatorias de incentivos aprobadas en el ejercicio presupuestario 2018 que una vez obtengan Resolución Definitiva de Entidades que pudiendo haber accedido a la condición de beneficiarias tengan informe desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria, siendo las siguientes las Convocatorias las afectadas:

- Convocatoria de "Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2018" aprobadas por Consejo Rector del IMDEEC en Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 2018, Acuerdo nº 5/18, punto 2º (BOP Córdoba nº 49, de 12/03/2018).

- Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018" aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC nº 6/18, Punto 3º de fecha 2 de marzo de 2018 (BOP Córdoba nº 48, de 9/03/2018).

- Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2018" aprobadas por Consejo Rector del IMDEEC en Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 2018, Acuerdo nº 7/18, punto 4º (BOP Córdoba nº 48, de 9/03/2018).

Segundo. Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en las Convocatorias referidas en el punto dispositivo primero, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimiento, y publicar, a través de esa Base, el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para el conocimiento de los beneficiarios de dichas Convocatorias.

Tercero. Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos emanen de los presentes acuerdos".

Córdoba a 9 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, María del Mar Téllez Guerrero.